

Y mediante a' ter ya la una y media de la presente tarde el M<sup>o</sup> Ayuntamiento mando suspender el actual Cavildo para continuarlo a las quatro y media hora de la misma

Todo lo cual acordo este Ayuntamiento por ante nos sus S<sup>nos</sup> mayores de Cavildo que David y fee = Carta 2<sup>a</sup> = informe = Marzo del año proximo pasado = Negre = R = v. todo

Lambert Gonzalez

Juan Alvarez

Continuacion del anterior Cavildo

En la Ciudad de Cartagena y sala Capitular de ella la tarde de hoy seis de Junio de mil ochocientos veinte y cinco, se conoxeron p<sup>a</sup> continuar el despacho de los asuntos que quedaran pendientes en el Cavildo de la mañana de este dia, los mismos S<sup>nos</sup> que a' el concurrencia, excepto el Neg<sup>o</sup>.

D. Juan Gonzalez Aguicando y el Diputado del Cavildo D. Diego Jose de Tapia, y se acordo lo siguiente

Pedido de don Juan de la Cruz de la Cruz p<sup>a</sup> dar un sueldo a la familia de Ayuntamiento

Este Ayuntamiento teniendo en consideracion el estado de escasez en que se hallan todos los empleados y au' mismo lo expando, q' citando los fondos de propios para poder dar algun sueldo, acuerdo se oficie con la M<sup>te</sup> Junta Municipal de Sanidad de esta Ciudad a efecto de si puede facilitar dos o tres mil rs<sup>os</sup> con calidad de sueldo para el efecto indicado

Con un oficio del Sr. Comandante Nat.

